

El Sr. Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS ASOCIACIÓN CIVIL C/ BANCO ITAU ARGENTINA S.A. – EXPEDIENTE N° 6221835, ha resuelto COMUNICAR la existencia de la presente acción colectiva. Así se pone en conocimiento de aquellas personas titulares de cuenta Card Express o VIP adquiridas en el Banco Itaú Argentina S.A. mediante el Convenio celebrado entre el nombrado Banco y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, que “Usuarios y Consumidores Unidos Asociación Civil” ha promovido acción en contra del “Banco Itaú Argentina S.A.” cuyo objeto es obtener el cese del cobro de todos los gastos de originación emisión, comercialización y renovación de las tarjetas de crédito, de los productos y servicios especificados como Conjunto Card Itaú Express, Conjunto Vip Express y Cuenta Vinculo y a reintegrar los fondos cobrados sin causa a los miembros de la clase representada, más el daño punitivo solicitado, más los intereses, costas y las costas del proceso.